



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-002-2021-00066-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Mercedes Carrillo
Demandado: Colpensiones

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en el numeral 3° del artículo 65 del CPTSS y, por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación presentado por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones frente al auto proferido dentro de la audiencia celebrada el 29 de agosto de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda mediante el cual **declaró no probada la excepción previa denominada cosa juzgada**.

Proceso que fue remitido por el juzgado de conocimiento el 08-09-2022 a la Oficina Judicial, la que lo envió a la Secretaria de este Tribunal el 12-09-2022 y a su vez ésta lo remitió al despacho el 20-09-2022.

De otro lado, por intermedio de la Secretaría de esta Sala requiérase al juzgado para que en el término de 2 días, allegue el auto admisorio de la demanda junto con la contestación de Colpensiones; piezas procesales que faltan en el expediente de primer grado.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01.%20EXPEDIENTES/Dra.%20Olga%20Luc%C3%ADa%20Hoyos%20Sep%C3%BAveda/1.01%20DIGITALIZACION%20PEREIRA/66001310500220210006601?csf=1&web=1&e=p5NZ7D

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 4 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da856e80cff44fee42749f797fc34c3203adf71cfeca5f0aa36f47e8fa057195**

Documento generado en 28/09/2022 09:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>